



La Floresta, 19 de setiembre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 178/2024

ACTA N.º 020/2024

VISTO: Lo Solicitado por **EE – 2024-81-1290-00303**, relacionado con evento deportivo el cual consiste en una carrera de bicicletas organizada por la Liga de Fomento de San Luis, el 19 de octubre de 2024, a partir de las 15:30 hs.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 2- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.
- 3- Que habiendo sido tratado en sesión ordinaria, número 020/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar la donación de \$ 6000 (seis mil Pesos Uruguayos) a la Liga de Fomento de San Luis, por concepto de colaborar con la compra de una bicicleta para el evento deportivo el cual consiste en una carrera de bicicletas, el 19 de octubre de 2024, a partir de las 15:30 hs.



Viviana Ortoño Ciccarriello
Alcalde(a)

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal

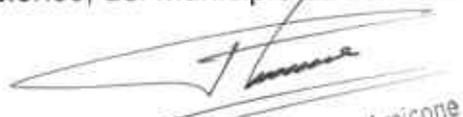
[Handwritten signature]
E. Kemp
Concejal

2- Autorizar la transferencia bancaria al beneficiario, representado en este trámite por el Sr. Ney Mello CI 3493569-1.

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


 Vicente Amicone
Concejal


P. Perone
Concejal


 Viviana Ortoño Ciscariello
Alcaldesa